

CONSTANCIA. Informo a la señora Juez que el día 23/02/2024 la Doctora SANDRA MILENA ARISTIZABAL NARANJO, apoderada judicial de la señora ANA MARIA HENAO HERRERA, parte demandante, allega memorial solicitando cambio de fecha de la audiencia prevista para el día 25 de abril de 2024, toda vez que el día 30 de noviembre de 2023 mediante auto interlocutorio No. 1584 del Juzgado Catorce de Medellín le ha fijado audiencia para esta misma fecha a las 8:30 a.m, sobre proceso "PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS" para menor de edad con radicado 2023-00479, aportando prueba de ello. A despacho de la señora Juez. Sírvasse ordenar.

La Merced, Caldas, 26 de febrero de 2024



ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA.

PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTURBACIÓN DE LA PROPIEDAD
DEMANDANTE:	ANA MARIA HENAO HERRERA
DEMANDADO:	ALFREDO DE JESÚS RINCÓN LÓPEZ
RADICADO:	17388408900120230010500
Interlocutorio No.	126

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, encontrándose justificada la solicitud de cambio de fecha, elevada por la Doctora SANDRA MILENA ARISTIZABAL NARANJO, apoderada de oficio de la parte demandante, en memorial visible a folio 35 del expediente digital, se reprograma la audiencia señalada dentro del presente proceso para el día VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2024 A LAS 10:00 A.M.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO No.023 DEL 29/02/2024

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5af912375d86d69f619930779d72c40cfb3176e72baa62ac1be31d47ced6f6a**

Documento generado en 28/02/2024 06:17:59 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>